



a. Ximena
creno do
Solines
ARIA 2o.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los nueve (9) días del mes de
noviembre de mil nove-
AUMENTO DE CAPITAL cientos ochenta y sie-
Y te, ante mí Doctora Xi-
REFORMA DE ESTATUTOS mena Moreno de Solines
QUE OTORGA LA COMPAÑIA Notaria Segunda del --
Cantón Quito, compare-
"ESACONTROL S.A." ce el señor Doctor Lu-
dovico Bedogni , en su
POR: S/. 75'000.000,00 calidad de Presidente
y Representante Legal
Dí 3 Copias. de la compañía ESACON-
TROL S.A., debidamente
autorizado por la Jun-
ta General de Accionis-
tas, conforme aparece de los documentos habilitantes
que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad
italiana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y
me solicita elevar a escritura pública el contenido de
la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.-
Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras
Públicas una de la cual conste el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos, que se otorga de conformidad con
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPA-
ÑIA ECIENTE.- Comparece a la celebración del
presente instrumento el Doctor Ludovico Bedogni, a

nombre y en representación de ESACONTROL S.A., en su

calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, como se desprende del nombramiento que acompaño como habilitante. El compareciente comparece debidamente autorizado por la Junta general de accionistas de su representada como aparece del Acta que, debidamente certificada se acompaña y que es parte integrante del presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. - S E G U N D A . -

A N T E C E D E N T E S .- a). Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía ECUACONTROL S.A., con un capital de dos millones de sucres. b).- Mediante Escritura Pública celebrada el

siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, ECUACONTROL S.A. aumentó el capital social y reformó sus Estatutos Sociales.- c).- Por Escritura Pública

celebrada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres ECUACONTROL S.A. cambió su denominación por ESACONTROL S.A., aumentó el capital a la suma de

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, reformó y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía.- d).

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, el quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó el

287 6.000.000

capital a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES y reformó

sus Estatutos Sociales.- e). Mediante Escritura Pública

celebrada el diez y nueve de junio de mil novecientos

ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero de

este Cantón, ESACONTROL S.A. aumentó el capital en la

suma de DOCE MILLONES DE SUCRES.- f).- Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de

este Cantón el cuatro de julio de mil novecientos

ochenta y cinco, debidamente aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante resolución

número novecientos cuarenta y uno del nueve de agosto

de mil novecientos ochenta y cinco legalmente inscrita

en el Registro Mercantil el diecinueve de los mismos

mes y año, la compañía aumentó su capital en la suma

de VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES, reformó y

codificó sus Estatutos Sociales.- g). Mediante

Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre de

mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Segundo

de este Cantón, debidamente aprobada por la

Superintendencia de Compañías, mediante resolución mil

novecientos ochenta y ocho del doce de diciembre de

mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en

el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil

novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su

capital social en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES

DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales.- h). La

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

de la Compañía en sesión efectuada el tres de julio de



Miembro
del
Consejo
Directivo
20.

mil novecientos ochenta y siete resolvió aumentar el

capital y reformar los Estatutos Sociales de

ESACONTROL S.A. i).- De conformidad con la Resolución

número ochenta y cuatro del Ministerio de Industrias,

Comercio e Integración del Primero de febrero de mil

novecientos ochenta y cuatro los inversionistas

extranjeros que reinviertan sus utilidades no requieren

de autorización previa cuando la empresa receptora

tenga la calidad de nacional o mixta en los términos

del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

Extranjeros. j). Mediante escritura pública celebrada

ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora

Ximena Moreno de Solines el tres de septiembre de mil

novecientos ochenta y siete la compañía reformó y

codificó sus estatutos sociales. T E R C E R A .- A U

M E N T O D E C A P I T A L.- Con los

antecedentes expuestos, el Doctor Ludovico Bedogni, en

la calidad que interviene, a nombre y en representación

de ESACONTROL S.A., declara que a fin de dar

cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la

Junta General de Accionistas, aumenta el Capital social

de la Compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES

DE SUCRES (\$/. 75'000.000,00), el mismo que será

suscrito y pagado por todos los accionistas de la

compañía en la forma y en los montos que se detallan a

continuación:-----



ACCIONISTA	CAPITAL SUS- CRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGA- DO EN AUMEN- TO CON CARGO A RESERVA LEGAL.	CAPITAL PAGA EN AUMENTO CON CARGO A RESERVA - FACULTATIVA.	CAPITAL PAGA DO EN AUMENTO/EN AUMENTO CON CARGO A NUMERARIO, DE SUPERAVIT PRO CONTADO VENIENTES DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FI JOS.	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR SE EN 120 DIAS
ESAFI S.A.	47'247.000,00	1'322.735,03	15'640.007,73	30'284.257,24	-.-	-.-
PERITI PIERCARLO	8'531.000,00	238.837,99	2'823.923,04	5'468.238,97	-.-	-.-
BEDOJNI LUDIVICO	5'731.000,00	71.786,51	848.834,96	1'643.564,97	791.703,39	2'375.110,17
ESAIN S.A.	13'489.000,00	65,34	836,86	1.495,96	3'371.650,59	10'114.951,75
ESAFARM S.A.	2.000,00	65,34	438,70	1.495,96	2'371.650,59	-.-
T O T A L E S:	75'000.000,00	1'633.490,21	19'314.040,79	37'399.053,10	4'163.353,98	12'490.061,92

Los accionistas se han acogido al derecho preferente de suscripción que concede la Ley, con excepción del seor Piercarlo Periti y de Esafarm S.A., quienes cedieron parcialmente su derecho de atribución a favor del Doctor Ludovico Bedogni, Esafi S.A. y Esain S.A., respectivamente, con cargo a la reserva facultativa, negociando la fracción de acción correspondiente; igualmente, el señor Periti Piercarlo renunció previa y expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital en numerario, a favor del Doctor Ludovico Bedogni, en uso de la facultad que le concede la Ley; igualmente, Esafi s.A. y Esafarm S.A., renunciando previa y expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital en numerario, a favor de Esain S.A., en uso de la facultad que les concede la Ley.- C U A R T A: C A P I T A L T O T A L R E S U L T A N T E .- como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se efectúa y con el que anteriormente tenía la Compañía, el Capital Social de ESACONTROL S.A., asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO
ESAFI S.A.	S/. 107'979.000,00
PERITI PIERCARLO	19'497.000,00
BEDOJNI LUDOVICO	6'718.000,00
ESAIN S.A.	15'801.000,00

2000 100003

ESAFARM S.A.

5.000,00



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 TOTAL S/. 150.000,000,00

2 QUINTA.- REFORMA DE ESTATU

3 T O S .- El compareciente, en la calidad antes

4 indicada, a nombre y en representación de ESACONTROL

5 S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones

6 adoptadas por la Junta General de Accionistas de la

7 Compañía que representa, reforma el Artículo Séptimo

8 de los Estatutos Sociales de la Compañía , cuyo texto

9 en adelante dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL:

10 El capital social de la Compañía es de CIENTO

11 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento

12 cincuenta mil acciones con un valor nominal de un mil

13 sucres cada una".- Usted, señor Notario se servirá

14 agregar a este instrumento las demás cláusulas de

15 estilo para el perfeccionamiento legal del mismo.-

16 firmado).- Doctor José Rafael Bustamante. Matrícula

17 número mil setecientos diez y seis.- Hasta aquí la

18 minuta que queda elevada a escritura pública con todo

19 el valor legal. Y leída que fue íntegramente al

20 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma

21 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22 firmado).- Doctor Ludovico Bedogni . Portador de la Cédula

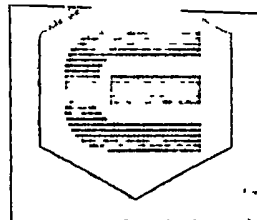
23 de Identidad número ciento setenta trescientos on-

24 ce seiscientos doce guión siete . - Cédula de Control

25 Tributario número cero tres mil seiscientos ochenta y uno.

26 Cédula Tributaria de la Compañía número 06167. firmado).

27 Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón.



ESACONTROL



Señor Doctor
LUDOVICO BEDOGNI
ESACONTROL S.A.
Ciudad.

Quito, marzo 30 de 1987

Muy señor nuestro:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a usted que, la Junta General de Accionistas de ESACONTROL S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 30 de marzo de 1987, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por el lapso de cuatro (4) años, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos de ESACONTROL S.A., contenidos por Escritura Pública otorgada el 4 de julio de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita el 19 de agosto del mismo año, los que le confieren la Representación Legal de ESACONTROL S.A., tanto judicial, cuanto extrajudicial, en los mismos términos en que dicha representación legal es independientemente conferida por los Estatutos Sociales a favor del Vicepresidente de la Sociedad.

Muy atentamente,

[Signature]
Dr. Juan Carlos Bustamante
SECRETARIO

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

[Signature]
Quito, marzo 30 de 1987

Certifico que la firma precedente es la del Dr. Ludovico Bedogni.

Con esta fecha queda inscrito el
documento bajo el No 1368

Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 21 ABR. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO LA BANDA

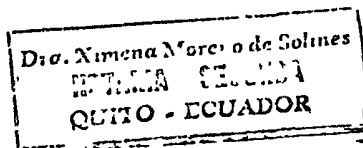


ESACONTROL S.A.

MATRIZ AV. PATRIA Y AMAZONAS (EDIF. COFEC, 8VO PISO) - P.O. BOX 9413 SUC. 7 - TEL. 2143 ED. TELEFONO 544 133 QUITO
PLANTA AV. TERCERA Y CUARTA TRANSVERSAL MANZANA 35 L.P. 2 (PARCELACION CARCELEN) TELEFONOS 538 388 Y 538 258 QUITO

C E R T I F I C O : - Que de conformidad con la Facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y cuatro publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro del trece de abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en una foja útil y que se refiere al Nombramiento de Presidente que otorga COMPAÑIA ESACONTROL, a favor del señor Doctor LUDOVICO BEDOGNI. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Ximena Moreno de Solines
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Unu

30

0

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE ESACONTROL S.A., CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1987.

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las 10 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las avenidas Patria y Amazonas (Edificio Cofiec, 8vo. piso), se reúnen los siguientes accionistas de ESACONTROL S.A.:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>VOTOS</u>	<u>CAPITAL</u>
ESAFI S.A.	Dr. Roque Bustamante	80.732	80.732.000.00
PERITI PIERCARLO	Dr. José Rafael Bustamante	10.966	10.966.000.00
BEDOGNI LUDOVICO	Por sus propios derechos	3.296	3.296.000.00
ESAIN S.A.	Dr. Jorge Páz	3	3.000.00
ESAFARM S.A.	Dr. Jorge Páz	3	3.000.00
TOTAL		75.000	\$ 75.000.000.00
		oooooo	oooooooooooooooooooo

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto del orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales

Preside la sesión el Dr. Ludovico Bedogni y, actúa como Secretario el Dr. Juan Carlos Bustamante, Vicepresidente de la Sociedad.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y, dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1. Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales

Presidencia manifiesta a los presentes que, conforme solicitud de los accionistas, el aumento de capital resuelto el 16 de abril de 1987, queda inalterado en su cantidad, pero si se va a efectuar el cambio de accionista en cuanto a una parte del aporte en numerario, el mismo que será suscrito por ESAIN S.A., en lugar de ESAFI S.A.

Visto asunto, los presentes, por unanimidad, resuelven:

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EL SECRETARIO

::::::

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 75.000.000.00), aumento que es suscrito por los actuales accionistas de la compañía, a prórata de las acciones que cada uno de ellos tiene en ESACONTROL S.A.

Cabe advertir que, en virtud de que el cálculo del capital que cada accionista tiene derecho a suscribir y pagar en el aumento de capital, resultan fracciones de acciones. Con éstos antecedentes, el Cav. Piercarlo Poriti, cede a favor del Dr. Ludovico Bedogni, el derecho de atribución que le corresponde sobre la fracción de acción de S/. 47.25, únicamente con cargo a reservas facultativas; de la misma forma, ESAFARM S.A., cede a favor de ESAFI S.A. el derecho de atribución que le corresponde sobre la fracción de acción de S/. 270.06 y, a favor de ESAIN S.A. el derecho de atribución que le corresponde sobre la fracción de acción de S/. 63.80, solo con cargo a reservas facultativas.

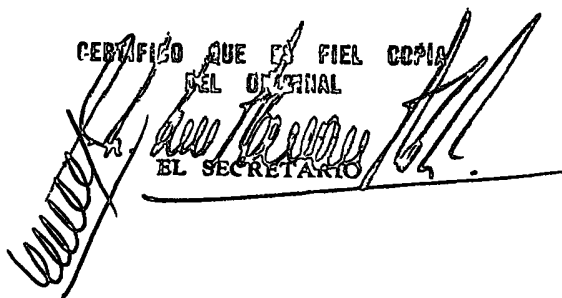
Por otro lado, el Cav. Piercarlo Periti, renunció previa y expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital que será pagado en numerario, a favor del Dr. Ludovico Bedogni, en uso de la facultad que le concede la Ley.

Igualmente, la compañía ESAFARM S.A., renunció previa y expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital que será pagado en numerario, en favor de ESAIN S.A., en uso de la facultad que le concede la Ley.

Finalmente, ESAFI S.A., renuncia previa y expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital, que será pagado en numerario, a favor de ESAIN S.A.

En consecuencia, el aumento de capital resuelto es suscrito y pagado conforme el siguiente cuadro:

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
EL SECRETARIO



<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u> <u>EN AUMENTO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>EN AUMENTO CON</u> <u>CARGO A RESER-</u> <u>VA LEGAL</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>EN AUMENTO CON</u> <u>CARGO A RESER-</u> <u>VA FACULTATIVA</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>EN AUMENTO CON</u> <u>CARGO A SUPER-</u> <u>AVIT PROVENIEN-</u> <u>TES DE REVALO-</u> <u>RIZACION DE AC-</u> <u>TIVOS FIJOS</u>	<u>CAPITAL A PAGARSE</u> <u>EN AUMENTO, CON -</u> <u>NUMERARIO, DE CON-</u> <u>TADO</u>	<u>CAPITAL A PAGARSE</u> <u>EN 120 DIAS</u>
ESAFI S.A.	47.247.000,00	1.322.735,03	15.640.007,73	30.284.257,24	-.-	-.-
PERITI PIERCARLO	8.531.000,00	238.837,99	2.823.923,04	5.468.238,97	-.-	-.-
BEDOGNI LUDOVICO	5.731.000,00	71.786,51	848.834,96	1.643.564,97	791.703,39	2.375.110,17
ESAIN S.A.	13.489.000,00	65,34	836,36	1.495,96	3.371.650,59	10.114.951,75
ESAFARM S.A.	2.000,00	65,34	438,70	1.495,96	-.-	-.-
TOTALES	75.000.000,00	1.633.490,21	19.314.040,79	37.399.053,10	4.163.353,98	12.490.061,92

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
EL SECRETARIO

:/:/

2. Reformar el Art. 7 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: 0003

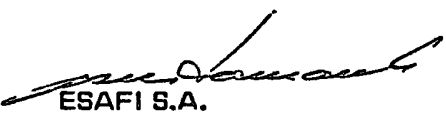
ART. 7.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150.000.000,00), dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones con un valor nominal de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.

3. Autorizar al señor Presidente de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y la respectiva reforma estatutaria y, realice los trámites y gestiones conducentes a su plena eficacia legal.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que, es aprobada por unanimidad y, firmada por todos los presentes.

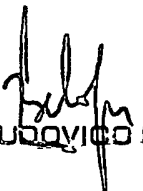
A las 11h35, la Presidencia levanta la sesión.

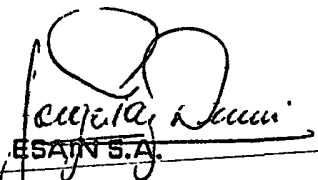

ESAFI S.A.

Representada por el Dr.
Roque Bustamante

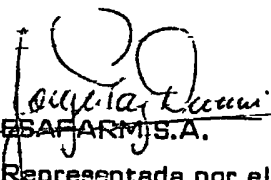

CAV. PIERCARLO PERITI

Representado por el Dr.
José Rafael Bustamante

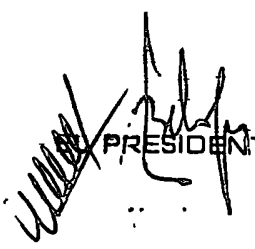

DR. LUDOVICO BEDOGNI


ESAFARM S.A.

Representada por el Dr.
Jorge Páz

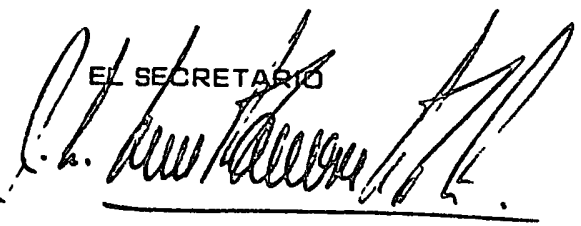

ESAFARM S.A.

Representada por el Dr.
Jorge Páz


PRESIDENTE

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

EL SECRETARIO

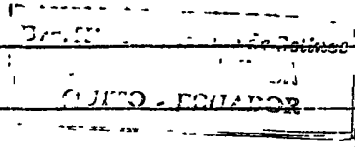

EL SECRETARIO

Enmendado. renunciaron. BEDOGNI. Vale. 4 - Enmendado. seis. Vale. 2

Se otorgó ante mí, y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito,
a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

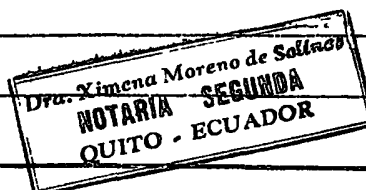


Acta N.º - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente
de Campesinato Interior en su Resolución Número 88.1.1.1. 00276
de fecha 17 de Febrero de 1988, tomó razón de la aprobación
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESACCIN. L
S.A.", otorgada ante mí el 9 de Noviembre de 1987.
Quito, 22 de Febrero de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

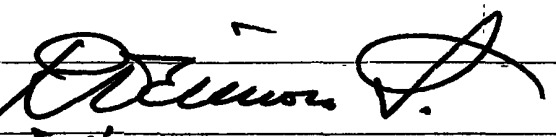
NOTARIA SEGUNDA



Rs



-- ZON : Mediante Resolución Nº 88-1-1-1-00276 ,
dictada el 17 de Febrero del presente año , por -
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
la escritura pública de aumento de capital y refor-
ma de estatutos de la compañía Ecuacontrol S. A.,
otorgada el 9 de Noviembre de 1.987 ante el Nota-
rio Segundo del Cantón . - Tomé nota de este par-
ticular al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de constitución de la compañía Ecuacontrol
S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo , el 16
de Mayo de 1.978 . - Quito , a 24 de Febrero de
1.988 . -


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
lución número 276 del Sr. Superintendente de Compañías, Interi-
na de 17 de febrero de 1988, bajo el número 026 del Registro
Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción
número 78 de 12 de julio de 1978, a fs 272vta del Registro In-
dustrial, tomo 10 y de la inscripción número 31 de 9 de marzo
de 1983, a fs 104 del Registro Industrial, tomo 15.- Queda ar-
chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública

1 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESACONTROL S.A".

2 otorgada el 9 de noviembre de 1987, ante la Notaria Segunda del Co

3 Cantán, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se da así cumplimiento

4 a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución,

5 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto

6 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto

7 de del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número

8 1960.- Quito, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y

9 ocho.- EL REGISTRADOR.-

10 *Dr. Gustavo Corcía Calderas*
11 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

